



MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE

HUANTA

000457

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0196 - 2017-MPH/A

Huanta, 09 de octubre de 2017

**VISTO:**

Informe N° 383-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 05 de octubre de 2017, respecto a la modificación presupuestal a nivel funcional programático.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0422-2016-MPH/A, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Huanta para el Año Fiscal 2017;

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.1 del artículo 40° precisa que: son modificaciones presupuestales en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional Vigente de cada pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el presupuesto Institucional para las Actividades y proyectos, (...);

Que, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en el numeral 40.2 del artículo 40° precisa que: Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria de los Gobiernos Locales" en su artículo 15° numeral 15.1 primer párrafo menciona que las modificaciones presupuestarias que se aprueben en el Nivel Institucional así como en el Funcional Programático, conllevan al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias;

Que, mediante Informe N° 362-2017-MPH-OSLO/RSL, el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, solicita la certificación presupuestal, para el Adicional N° 01 del proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", por el monto de S/ 37,631.43

Que, mediante Informe N° 383-2017-MPH-SGPP/GJMS, de fecha 05 de octubre de 2017, la Subgerente de Planificación y Presupuesto, precisa que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 21,578.00, en el Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados y el pendiente por asignar es de S/ 16,053.43; previa coordinación con los miembros del Comité de Gestión de Inversiones, la modificación presupuestal en el nivel funcional programático es viable y solicita la aprobación vía acto resolutivo, conforme a la propuesta detallada en el precitado Informe, en vías de regularización.

*Juntos hacemos más ...!*



Por tanto, de conformidad a lo prescrito y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, Tipo 003 Créditos y Anulaciones, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Huanta, para el Año Fiscal 2017, hasta por el monto de **S/ 16,053.43** (DIECISEIS MIL CINCUENTA Y TRES CON 43/100 SOLES), para el adicional N° 01 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO", con código unificado 2212969, en vías de regularización, conforme al siguiente detalle:

| SEC. FUNC. | DETALLE   | FTE. FTO./RUBRO | ANULACIÓN | CRÉDITO   |
|------------|---|-----------------|-----------|-----------|
| 0046       | COFINANCIAMIENTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN  | 5 / 18          | 16,053.43 |           |
| 0080       | MEJORAMIENTO DE SERVICIO EDUCATIVO EN SEIS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIO EN ZONAS ALTO ANDINAS DEL DISTRITO DE HUANTA, PROVINCIA DE HUANTA - AYACUCHO | 5 / 18          |           | 16,053.43 |
| TOTAL S/   |   |                 | 16,053.43 | 16,053.43 |



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La Subgerencia de Planificación y Presupuesto a través de la Unidad de Presupuesto elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria de Alcaldía hacer de conocimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Planificación y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura Pública y Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, para los fines que estimen pertinente.

**ARTÍCULO SEXTO.- COMUNICAR** al Pleno de Concejo Municipal para su conocimiento y formalidad de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA  
  
 Abg. Diógenes Juan Rivas Cervantes  
 ALCALDE (e)



09 OCT 2017  
 Rs. Original



09 OCT 2017



09 OCT 2017



10 9 OCT 2017



09 OCT 2017